I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°. 256

CASTRO, 05 de Marzo del 2014

VISTOS: El Oficio Nº 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; El Memorandum Nº 16 con Fecha 05/03/2014 de Administración Municipal; La sesión Ordinaria Nº 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-CALIQUESE, como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día viernes 07 de MARZO del 2014 en el horario de 18:00 a 23:15 hrs. A DOÑA CLAUDIA TORRES OJEDA Honorario y DOÑA SANDRA MASCAREÑA SANTANA Honorario. Por "día Internacional de la Mujer" en Coordinación con otros departamentos municipales en la Plaza de Armas

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control

"Por orden del Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CARCAMO

TRADØR MUNICIPAL

ANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/Peg.-

Distribución:

Depto Personal- Depto. Finanzas-Tesorcría Municipal-Interesado-Arch."13".